



- El conductor de puesta a tierra para balsa deberá cumplir con el tallo 250-5 de la NTC950.
- El cable mínimo para la tierra será 12 AWG para las circuitos de tomase iluminación.
- Se debe respetar la posición del neutro en los tomases, el cual va en la parte superior y la fase en la inferior (posición horizontal).
- Estos planes han sido elaborados atendiendo las normas exigidas en el reglamento RETIE y la norma técnica colombiana NTC2090 artículo 517.
- Se requiere y es responsabilidad exclusiva del constructor instalar, detallar las complementarias y dar cumplimiento según su dispuesto.
- Los materiales a utilizar en la construcción de la obra eléctrica, deben tener certificado RETIE, acreditados por un organismo certificador reconocido entre el tipo de homologación por la identificación local.
- La obra eléctrica debe ser revisada y autorizada por dentro del ciclo raso de la edificación, por lo que es necesario que la tubería sea mínima tipo EMT 4 DMC.

2 / 4